

PROCLAMA QUE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES DIRIGE A SUS VECINOS FIELES

EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ESTA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE LA PUEBLA LOS ÁNGELES, &C.

Fieles habitantes, amados hijos por adopción y por naturaleza de esta Ciudad Nobilísima: sería ella insensible a las dulces impresiones que la debe causar vuestra conducta fidelísima para con Dios, con el Rey y la Patria, vuestra íntima unión, e inalterable concordia, y vuestra disposición a sacrificar vuestras vidas en obsequio de la tranquilidad pública, si del alto aprecio que esas nobles cualidades la deben, no presentase las pruebas más visibles, haciéndolas saber al mundo todo para gloria del Ser Supremo que adoramos, para satisfacción del augusto FERNANDO VII, a quien obedecemos, como a nuestro legítimo Soberano, y a quien consagramos los sinceros afectos del amor más puro; para complacencia del Supremo Consejo que en su Real Nombre nos manda, para regocijo del digno jefe que desde la Capital de esta Nueva España nos rige; para la tranquilidad de las públicas autoridades que cuidan de nuestros proceder, para confusión de nuestros enemigos atroces, y para que en los fastos de la inmortalidad se fije el glorioso Nombre de la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Puebla de los Ángeles.

El Ilustre ayuntamiento que la representa, y que, siempre poseído de la mayor ternura, fue testigo de los procedimientos decorosos que os señalan no ha cometido la injusticia espantosa de entregarlos a un silencio que los obscureciera. Los ha hecho manifiestos a S. M., los ha recomendado al gobierno superior; y de su orden los ha visto publicar ya en el periódico de México, y va entre otros papeles impresos y manuscritos que habrán llegado a vuestras manos, porque ha creído ser este uno de sus deberes respetables, cuyo desempeño conducía a aquellos altos importantes fines que acaban de epilgarse.

De tal justo concepto es hijo el paso que últimamente ha dado, elevando a las superiores manos del excelentísimo. Señor Virrey de este reino, con fecha de nueve del que rige, vuestras repetidas pretensiones de que en esta Ciudad se creasen los Batallones que en el número de Ciudadanos decentes y acomodados cupiesen, para que conocidos con el título a vuestros odios lisonjero, de PATRIÓTICOS DISTINGUIDOS DE FERNANDO VII nuestro Monarca idolatrado, cuiden de mantener el orden público, de celar la quietud de sus conciudadanos, y de resistir a los crueles enemigos del común sosiego, si por seducción, o por fuerza quisiesen, atacar el inestimable depósito de fidelidad y honradez que conservamos cuidadosos, para presentarlo

íntegro, y sin disminución más ligera al Dios eterno, a quien juramos su custodia, a la Dinastía excelsa de los Borbones, a quien la prometimos bajo aquel rito solemne; y a los jefes, a cuyo cargo corre su observancia inviolable.

Si, Ciudadanos fidelísimos, gloriaos con ese epíteto, con que de justicia os llama vuestro Ayuntamiento, y sabed al tiempo mismo, que complacido con vuestro noble entusiasmo, penetrando de vuestros deseos patrióticos, y ansioso de que los desahogéis con efecto, el supremo Jefe que hoy nos manda, ha pasado a esta Ciudad Nobilísima, con fecha del día diez del que rige, el oficio que traslada para vuestras satisfacciones.

“Con mucha complacencia he visto el oficio de V. S. fecha de ayer, en que me manifiesta el noble entusiasmo con que los fieles, y honrados Vecinos de esa populosa Ciudad se esmeran en acreditar su patriotismo, deseando con ansia sacrificarse en defensa de la justa causa.

Persuadido de su lealtad, y con el fin de proporcionarles el desahogo a que aspiran, convengo gustoso, en que como V. S me propone, convoque por medio de un Bando a un alistamiento general de individuos, para formar batallones, que con el nombre de PATRIÓTICOS DISTINGUIDOS de nuestro augusto Soberano el Señor D. FERNANDO VII, sirvan de freno a los sediciosos enemigos declarados de la paz.

Con el propio objeto he puesto se erijan en esta capital iguales cuerpos, y debiéndose regir todos por un mismo reglamento, remitiere a V. S. oportunamente el que aquí se adapte; y entre tanto, doy a V. S. las más expresivas gracias en el Real nombre del REY nuestro Señor por el desvelo con que procura la felicidad de ese Público.”

Tan digna de un jefe supremo, sabio apreciador del mérito, y de la virtud ha sido la contestación que recibió esta N. C. La ha visto ella no solo con el respeto que su superioridad la demanda, no solo con el reconocimiento que su nobilísima confianza la inspira, no solo con la gratitud eterna a que una deferencia tan llana y tan benigna es acreedora; sino con el regocijo que la causa la consideración apreciable de que ese mismo allanamiento trae por una de sus más firmes bases el alto concepto que S. E. se ha formado de vuestro Patriotismo notorio, de vuestra lealtad inmaculada, de vuestra unión y concordia jamás interrumpida, del juicio y hombría de bien que es vuestra más honrosa señal.

Esta, en que así se acreditan vuestros caracteres, es la época en que deben eternizarse. Ea, Ciudadanos fieles, no os deshagáis de esas preciosas dotes con que os enriqueció el Omnipotente. Conservadlas, como el más apreciable tesoro que debe costear la felicidad de este Público, y para resistir a aquellos que pretenden robároslo, venid los que os señaláis en la República por el lustre y honor de vuestras casas, por los háberes que os dio la Providencia, para poder costear con ellos vuestros vestuarios, armas y servicios, sin ocasionar un nuevo gasto al Real erario: venid, venid al alistamiento a que por vuestras instancias os convoca esta Ciudad Nobilísima.

Venid desde mañana, que aunque es un día festivo, os lo señala por primero, por ser el mismo en que cumple años aquel Joven tierno, que es vuestro Idolo: aquel Monarca tan deseado de todos: aquel Real Cautivo, a quien mil veces al día

consagrais vuestro llanto; aquel que a costa de vuestras haciendas, y de vuestras vidas querríais sacar del cautiverio en que gime oprimido por el mayor tirano, para traerlo en palmas de victoria, y sentarlo en el firme Trono que de vuestros amantes corazones le teneis formado, y en que dominará a la par de los tiempos y a pesar del abominable monstruo, que ha vomitado para nuestra persecución el Averno.

Venid en la inteligencia, de que las noticias de vuestro patriotismo, y lealtad dulcificarán las amarguras, y suavizarán las cadenas con que el pérfido Napoleón lo grava, y animarán a los valientes guerreros de nuestra Península: de que vuestra resistencia es a este impío, cuyas negras maquinaciones son la causa del fuego que en la tierra adentro se enciende: de que los que allí lo soplan son los Emisarios que manda, y los indignos desnaturalizados hijos de la América que ha podido seducir su perfidia; y de que quien a estos se opone, quien los rechaza y destruye; destruye al menos, en sus detestables miras, al sacrílego profanador de vuestras aras, al más inícuo violador de la fe pública, al opresor de la inocente víctima que os cuesta tantas lágrimas, y al que, no satisfecho con haber derramado la sangre de vuestros carísimos hermanos que en los campos de la gloria han preferido el decoroso túmulo a una existencia que causaría su eterno oprobio, quiere derramar entre vosotros esos males, cuya sola memoria horroriza y confunde.

Venid, para libertaros de esa esclavitud, para defender vuestras propiedades de esa gavilla de ladrones: para asegurar vuestras caras hijas, y vuestras constantes mujeres, tiernos pedazos de vuestros corazones de la torpe lascivia con que esa tropa de bandidos amenaza, a quitar a vuestros amables y pequeños hijos de las sangrientas manos que se quieren emplear en su degüello: a armaros para desempeñar la promesa que a vuestro augusto Soberano habéis hecho con el vínculo más sagrado, que para ligar nuestra fe conoce el Cristianismo, para repeler las abominaciones que se ejecutarán en vuestros Templos, en vuestros Altares, en vuestros Sacerdotes, contra la Madre de Jesucristo, y Madre nuestra, y contra el Dios de las misericordias, cuyo conocimiento y cuya Ley es la margarita inestimable en que vincularon a sus descendientes la verdadera felicidad nuestros mayores.

Venid; pero animados de aquel espíritu de unión y concordia que hace nuestra divisa, y reinando entre vosotros la caridad cristiana, la paz sólida, la tranquilidad pública; y el nombre de la guerra no suene, sino cuando tratéis de destruir a aquellos enemigos contra quienes os vais a levantar.

Venid; pero constantemente resueltos a guardar el buen orden en este vecindario; y venid por último; pero firmemente confiados en el Dios de los Ejércitos, y celosos de su gloria y culto, llenos de veneración hacia la Iglesia Santa, cuyos Ministros sagrados le presentan al Eterno vuestros humildes votos, de amor y fidelidad al REY nuestro Señor, de obediencia a las supremas potestades, que son su imagen viva, y de sumisión y respeto a los Magistrados que os mandan.

Venid así, y en las casas consistoriales hallareis personas deputadas para vuestro alistamiento, las instrucciones y reglas que se os comunicarán en tiempo oportuno, y un Cuerpo que representandoos, recibirá en vuestro nombre los parabienes del mundo, y será también el instrumento por donde llegue a los Reales oídos de

vuestro Monarca Católico lo que en bien de tan altos objetos, como los que quedan referidos, sabe ejecutar este fiel vecindario.

Y vosotros los que aunque seáis unos mismos en el mérito, no sois pudientes para hacer esos gastos, tened por cierto que esta Ciudad Nobilísima procurará cuidadosa proporcionaros una adecuada coyuntura de emplearlos en el Real servicio de nuestro Soberano, y desahogar vuestro celo patriótico en el estado en que la Providencia os puso, y en que sois objetos no menos dignos de las alabanzas de los buenos, que del respeto de los malos, y de las consideraciones de nuestro pródigo gobierno. Sala Capitular de la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Puebla de los Ángeles 13 de octubre de 1810. José Ignacio Berasúeta. El Alférez Mayor. José Ignacio Romero. Ignacio Pérez de Salazar. Joaquín Ovando y Rivadeneyra. Antonio María de Ojeda y Estrada. Juan José Darget. Ignacio Antonio Zimbrello. Ramón Rivera. Lic. Juan Nepomuceno Quintero. Pedro Valiente. Hilario de Olaguibel. Pedro Iturralde. Lic. Joaquín Crespo. Ignacio Pavón. Lic. Joaquín Estevez. Lic. Joaquín Luis Enciso. Juan Andrés Azcarete. Por mandado de la Puebla de los Ángeles Antonio de Adorno.